

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE BURGOS, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DERIVADO DEL ACUERDO MARCO AM REHABILITACIÓN 2015, PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE REHABILITACIÓN DEL LENGUAJE, HABLA, VOZ Y AUDICIÓN EN ARANDA DE DUERO.

EXPEDIENTE 2001-20A-1-2017-05961

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la División de Gestión Económica e Infraestructuras al procedimiento de contratación derivado del acuerdo marco AM REHABILITACIÓN 2015, cuyo objeto es la realización de tratamientos de rehabilitación del lenguaje, habla, voz y audición, con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de la Gerencia de Salud de Área de Burgos, de fecha 27 de diciembre de 2016 se acordó el inicio del expediente 2001-20A-1-2017-05961 para la contratación de procedimientos de rehabilitación del lenguaje, habla, voz y audición adscritos al Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero.

SEGUNDO: Con fecha 30 de diciembre de 2017 se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento derivado de Acuerdo Marco, conforme a lo regulado en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con arreglo a los términos establecidos en el apartado 18.3 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco AM REHABILITACIÓN 063/2015, así como el gasto correspondiente por un presupuesto de 52.981,00 €.

TERCERO: Con fecha 3 de enero de 2017 se invita a participar en el procedimiento a las siguientes empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS S.L.
CENTRO DE LOGOPEDIA M^a PILAR VICARIO PALACIOS
PAZ BUESA GARAYO
M^a JESUSA ALONSO URRUCHI

CUARTO.- Dentro del plazo establecido presentan oferta las empresas:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
CENTRO DE LOGOPEDIA M^a PILAR VICARIO PALACIOS

El día 25 de enero se procede a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica siendo ésta la siguiente:

LOTE	CÓDIGO	NÚMERO	CENTRO DE LOGOPEDIA PILAR VICARIO PALACIOS		HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
			precio ofertado	Importe total	precio ofertado	Importe total
LOTE 48	13.1	45	480,00	21.600,00	486,00	21.870,00
LOTE 49	13.2	8	1.040,00	8.320,00	1.044,00	8.352,00
LOTE 50	13.3	2	600,00	1.200,00	600,00	1.200,00
LOTE 51	13.4	4	440,00	1.760,00	448,00	1.792,00
LOTE 52	13.5	19	510,00	9.690,00	517,00	9.823,00
LOTE 53	13.6	4	410,00	1.640,00	416,00	1.664,00
LOTE 54	13.7	2	890,00	1.780,00	890,00	1.780,00
LOTE 55	13.8	2	3.170,00	6.340,00	3.175,00	6.350,00
LOTE 57		2	25,00	50,00	28,00	56,00
TOTAL		88		52.380,00		52.887,00

De acuerdo con los informes elaborados por los Servicios de Inspección de la Gerencia de Salud de Área, ambas empresas disponen de las instalaciones y equipamiento exigido como requisito mínimo y del incluido en la autovaloración que sirvió para determinar la puntuación final obtenida en el Acuerdo Marco por lo que se les admite al procedimiento.

Una vez aplicado el baremo establecido en el apartado 18.3 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco AM REHABILITACIÓN 2015, la puntuación final obtenida es la siguiente:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN					
	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA		ACCESIBILIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
		precio ofertado	puntuación		
LOTE 48	30,00	486,00	5,00	15	50,00
LOTE 49	30,00	1044,00	7,00	15	52,00
LOTE 50	30,00	600,00	35,00	15	80,00

	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA		ACCESIBILIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
		precio ofertado	puntuación		
LOTE 51	30,00	448,00	3,89	15	48,89
LOTE 52	30,00	517,00	4,38	15	49,38
LOTE 53	30,00	416,00	5,00	15	50,00
LOTE 54	30,00	890,00	35,00	15	80,00
LOTE 55	30,00	3.175,00	15,56	15	60,56
LOTE 57	0,00	28,00	8,75	15	23,75

CENTRO DE LOGOPEDIA PILAR VICARIO PALACIOS:

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA		ACCESIBILIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
		precio ofertado	puntuación		
LOTE 48	26,67	480,00	35,00	35	96,67
LOTE 49	26,58	1040,00	35,00	35	96,58
LOTE 50	26,56	600,00	35,00	35	96,56
LOTE 51	26,75	440,00	35,00	35	96,75
LOTE 52	26,69	510,00	35,00	35	96,69
LOTE 53	26,70	410,00	35,00	35	96,70
LOTE 54	26,57	890,00	35,00	35	96,57
LOTE 55	26,59	3.170,00	35,00	35	96,59
LOTE 57	0,00	25,00	35,00	35	70,00

QUINTO: Con fecha 22 de febrero de 2017, la Intervención Delegada ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es competente para resolver el Gerente de Salud de Área de Burgos, en virtud de las competencias que le confiere la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma.

SEGUNDO: La División de Gestión Económica e Infraestructuras ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación ateniéndose a los criterios y a las ponderaciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para efectuar la selección del adjudicatario.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación, a la vista de la propuesta de adjudicación del Jefe de División de Gestión Económica e Infraestructuras,

RESUELVO

1º.- ADJUDICAR el procedimiento convocado para la contratación de procedimientos de REHABILITACIÓN DEL LENGUAJE, HABLA, VOZ Y AUDICIÓN, en Aranda de Duero, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN PROCESO	Nº	CENTRO ADJUDICATARIO	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
LOTE 48	13.1 Disfonía.	45	PILAR VICARIO PALACIOS	480,00	21.600,00
LOTE 49	13.2 Afasia.	8	PILAR VICARIO PALACIOS	1.040,00	8.320,00
LOTE 50	13.3 Disartria.	2	PILAR VICARIO PALACIOS	600,00	1.200,00
LOTE 51	13.4 Trastornos de la fluencia.	4	PILAR VICARIO PALACIOS	440,00	1.760,00

LOTE	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN PROCESO	Nº	CENTRO ADJUDICATARIO	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
LOTE 52	13.5 Anomalías funcionales dentofaciales.	19	PILAR VICARIO PALACIOS	510,00	9.690,00
LOTE 53	13.6 Laringectomía.	4	PILAR VICARIO PALACIOS	410,00	1.640,00
LOTE 54	13.7 Implante coclear Postlocutivos.	2	PILAR VICARIO PALACIOS	890,00	1.780,00
LOTE 55	13.8 Implante coclear Prelocutivos.	2	PILAR VICARIO PALACIOS	3.170,00	6.340,00
LOTE 57	PRIMERA Y ÚNICA CONSULTA	2	PILAR VICARIO PALACIOS	25,00	50,00

El importe total de la adjudicación es 52.380,00 €, con la siguiente distribución:

EMPRESA	IMPORTE ADJUDICACIÓN	APLICACIÓN ECONÓMICA	ANUALIDAD
CENTRO DE LOGOPEDIA PILAR VICARIO PALACIOS	52.380,00	G/312A02/26407/2	2017
TOTAL	52.380,00	G/312A02/26407/2	2017

2º.- Acordar la formalización del contrato una vez notificada esta Resolución.

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2017,

Las empresas adjudicatarias presentarán ante la Gerencia de Salud de Área de Burgos la facturación de las prestaciones causadas en el mes al que se refiera antes del día quince del mes siguiente, de la forma y con la documentación establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco.

El pago se tramitará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria, por meses naturales vencidos y condicionado siempre a la declaración de conformidad por el órgano competente

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados y publicar en el perfil del contratante de la Junta de Castilla y León.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre, por la que se modifica el Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, estableciendo que las competencias se considerarán desconcentradas en el Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, podrá interponerse Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gerente de Salud de Área de Burgos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación

Burgos 24 de febrero de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015)

GERENTE DE SALUD DE AREA DE BURGOS

Fdo.: Teófilo LOZANO YAGÜE

